# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 766 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 FEB 2024

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 491 y 497-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 366 y 381-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0276-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 113 y 123-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0352 y 0382-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0135 y 0149-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 101-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 072-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 101-2024-FIMGC, de fecha 09 de febrero de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de la Mtra. Fiorella Luque Mendieta, acompañando la Resolución Decanal Nº 148-2024-FIMGC-D, de fecha 08 de febrero de 2024;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 766 -2024-UNSCH-CU



Que, con Memorando Nº 072-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 12 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato del Lic. Hiversum Janampa Huaccachi, acompañando la Resolución Decanal Nº 053-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 12 de enero de 2024;

Que, con Memorandos Nros. 0135 y 0149-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 08 y 14 de febrero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con el Memorando Nº 0276-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorandos N° 123-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de febrero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

| REGISTRO AIRHSP | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS | PERÍODO DE CONTRATO |
|---|---|---|---|---|

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 766 -2024-UNSCH-CU

-03-

**Departamento Académico de Matemática y Física**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 001221 | Fiorella Luque Mendieta | DCU | 32 HSM | 02-01-2024 al 02-04-2024 |

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
**Departamento Académico de Enfermería**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Hiversum Janampa Huaccachi | JPTC | 40 HSM | 15-01-2024 al 02-04-2024 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **META-FINALIDAD** | : | 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **SEC-FUNC (Mnemónico)** | : | 0005 |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : | 1.00 Recursos Ordinarios |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado<br>2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes |

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **META-FINALIDAD** | : | 00002 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas |
| **SEC-FUNC** | : | 0028 |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado<br>2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes |

**Artículo 3º.-** DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 766 -2024-UNSCH-CU



**Artículo 4º.-** DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

**Artículo 5º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods